

POLÍTICA GENERAL DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BANCOLDEX

I. Instancia de aprobación de la política de remuneración de la Junta Directiva:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de Bancóldex, es una función exclusiva e indelegable de la Asamblea General de Accionistas aprobar la política general de remuneración de la Junta Directiva.

II. Política general de remuneración de la Junta Directiva:

La determinación del valor de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva será aprobada por la Asamblea General de Accionistas siguiendo el procedimiento establecido en los Decretos 1068 de 2015 y 2180 de 2018, o normas que los sustituyan, según el cual se aplica una metodología en función del nivel de activos de la entidad..

Adicionalmente, siempre que sea necesario para el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva y sus comités de apoyo, Bancóldex pagará directamente los siguientes gastos:

1. Los gastos de alojamiento, transporte aéreo o terrestre, de acuerdo con lo establecido en la política de viajes del Banco, con el fin de que puedan ejercer su función a cabalidad. (Los miembros de la Junta no reciben viáticos).
2. Los gastos relacionados con capacitaciones, actualizaciones que hayan sido aprobados por el Comité de Gobierno Corporativo y la contratación de asesores externos, que requiera la Junta como órgano colegiado para tomar una decisión.
3. Primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) tomadas por Bancóldex a favor de los miembros de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración variable.

El Presidente de la Junta Directiva podrá recibir una remuneración adicional que actualmente está aprobada en un 20% adicional por cada sesión.

Los miembros de perfil directivo y demás funcionarios de Bancóldex y sus filiales que asistan en calidad de invitados a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités de apoyo, no recibirán remuneración por ese concepto.

III. Revelación de remuneraciones:

El costo efectivo total de la Junta Directiva, que incluye los componentes retributivos reconocidos a sus miembros, se informará anualmente en el Informe de gobierno corporativo de Bancóldex a presentar a la Asamblea General de Accionistas. En el mismo informe, deberá revelarse la remuneración individual de los miembros de la Alta Gerencia.